



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

066-24

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUL 2024

VISTO:

La OCS N° 012/2017, RESCS-2023-54-E-UNCA-REC, Res. N° 017/24 CD FCS y OCS-2024-4-E-UNCA-REC, actuaciones obrantes en Expte. N° 003/24 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la OCS N° 12/2017 aprueba el Reglamento de Carrera Docente para toda la Universidad Nacional de Catamarca.

Que conforme lo establece la mencionada Ordenanza todos los Docentes Concursados, antes de finalizar el término de sus respectivas designaciones, serán evaluados para la permanencia en sus cargos, por comisiones evaluadoras conformadas al efecto.

Que la designación en el cargo supone la permanencia en el mismo en tanto el docente evidencie un desempeño satisfactorio, que surja de la evaluación periódica realizada de acuerdo con el sistema establecido en el Título II de la OCS N° 12/2017.

Que la RESCS-2023-54-E-UNCA-REC aprueba la continuidad del proceso de aplicación del Reglamento de Carrera Docente en el ámbito de la UNCA, a partir del 1 de abril de 2023.

Que asimismo la citada resolución establece que para implementar el sistema de evaluación de desempeño de sus Docentes Concursados, a fin de renovar su designación por concurso, cada Unidad Académica deberá elaborar una Reglamentación que contemplará sus particularidades en el marco de la OCS N° 12/2017.

Que la Res. N° 017/24 CD FCS de fecha 22 de marzo de 2024 ratifica la adhesión a la RESCS-2023-54-E-UNCA-REC.

Que la OCS-2024-4-E-UNCA-REC, de fecha 12 de junio de 2024, establece el tiempo computado a Docentes Concursados que cumplen cargos Directivos en el Gobierno de la UNCA.

Que tomaron intervención Secretaria Académica y la Dirección de Coordinación Académica de la Facultad.

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Docentes y la Comisión de Reglamentación y Asuntos Institucionales del cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria del 2 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento de Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud que figura como Anexo de la presente en un todo de acuerdo a la RESCS-2023-54-E-UNCA-REC, en virtud del visto y considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOG. DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LIC. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD